



BASES LEGALES DEL CONCURSO “Fin de Año Gtd”

En Santiago Chile, a 19 de diciembre del año 2023, **GTD MANQUEHUE S.A.**, Rol Único Tributario N°93.737.000-8, domiciliado para estos efectos en calle Av. del Valle N°819, comuna de Huechuraba y ciudad de Santiago, en adelante denominada como “Gtd”, establece las siguientes bases que regularán el concurso “**Fin de Año Gtd**” (el “Concurso”), el cual se rige íntegramente por las presentes bases concursales (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso está dirigido a todo Chile.

Quienes cumplan con los requisitos para participar del Concurso, señalados en la cláusula Segunda, participarán en el sorteo de un total de 1 (una) Giftcard de Apprecio por un monto de \$50.000 (el “Sorteo”). El ganador del sorteo se anunciará el día 02 de enero del año 2024.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Podrán participar en el Concurso, aquellas personas que reúnan –de manera copulativa- los siguientes requisitos, en adelante los “Participantes”, en plural, y el “Participante”, en singular:

- Ser cliente vigente con algunos de los servicios hogar entregados por Gtd.
- Sean seguidores de la cuenta @Gtdchile en Instagram, o “IG”, y/o Facebook o “FB”, al momento del sorteo denominado en la cláusula Quinta.
- Encontrar las 7 palabras relacionadas con Gtd escondidas en una sopa de letras integrada en gráfica de concurso.
- Compartir las palabras encontradas en los comentarios de la publicación del concurso con el hashtag #SoyGtd.

TERCERO: PREMIO.

El Premio para el ganador es de 1 (una) Giftcard de Apprecio por un monto de \$50.000.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso será sólo para aquellos Participantes que hayan cumplido correctamente la dinámica del concurso con fecha antes del 01 de enero de 2024.

QUINTO: SORTEO Y GANADORES DEL CONCURSO.

El día 02 de enero del 2024, Gtd sorteará el Premio aleatoriamente entre todos los Participantes beneficiarios del Concurso.



El sorteo se efectuará virtualmente a través de la plataforma de Instagram y Facebook @Gtdchile automáticamente y en forma aleatoria se elegirá entre todos los Participantes al ganador del Premio. El sorteo será realizado por el líder de contenidos y redes sociales de la compañía o, en su defecto, por la persona que expresamente designe para tal efecto.

Los Participantes que resulten ganadores serán contactados entre los días 02 al 12 de enero del 2024, vía mensaje directo en Instagram o Facebook.

El Premio se entregará dentro de un máximo de los siguientes 30 días hábiles terminado el Concurso, a través de la habilitación de los puntos equivalente al valor del premio concedido.

El Premio no podrá ser cambiado o modificado por ninguna otra especie de semejante en valor. El Premio no se entregará por partes.

Una vez entregado el Premio, el robo o extravío es de responsabilidad exclusiva del ganador.

SEXTO: INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE Y RESPONSABILIDAD.

Los Participantes aceptan las cláusulas establecidas en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones por la sola participación en el Concurso, aceptando y declarando que serán los únicos responsables por la información proporcionada y por las consecuencias que de dicha comunicación pueda derivarse.

Exclusiones: No podrán participar en el Concurso empleados, trabajadores, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Telsur, Gtd o de sus filiales. **Limitaciones:** No podrán participar en el sorteo empleados, trabajadores, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Telsur, Gtd o de sus filiales.

Tampoco podrán participar ganadores de concursos organizados por Gtd Chile en los últimos 30 días calendario de terminado un anterior concurso. Personas con perfiles de cazaconcursos, perfiles de empresas o perfiles que no tengan contenido. Los Participantes y Ganadores aceptan desde ya que Gtd puede solicitarles en cualquier tiempo que tomen parte y/o participen en publicidad o en actividades promocionales y/o de publicidad, sin que por ello sea requerido algún consentimiento y/o pago de contraprestación adicional alguna. Dicha publicidad puede incluir sus nombres y/o imágenes además de cualquier otra contribución relacionada con y/o alusiva al Concurso.

SÉPTIMO: RECLAMO PROBLEMA O DUDA.

En caso de existir cualquier reclamo, problema o duda de algún Participante del Concurso o cualquier reclamo respecto del Premio entregado, o la declaración de que es procedente o improcedente la entrega



del Premio bajo estas Bases, corresponderá la resolución del asunto de manera exclusiva y privativa a Gtd bajo los criterios que Gtd estime convenientes.

OCTAVO: DATOS PERSONALES.

Los datos entregados a Gtd serán custodiados por Gtd en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y quedan sujetos a la regulación establecida en la Política de Privacidad y Protección de Datos de Gtd.¹

El Participante se obliga a acatar y respetar estas bases y especialmente a lo siguiente: i) Gtd podrá utilizar y publicar la foto, nombre y los comentarios de los Participantes en el marco del Concurso en cualquier medio digital e impreso. ii) Gtd creará una base de datos y podrá enviar correos electrónicos para dar información con respecto al Portal, que pueden o no ser relacionados al Concurso. En todo caso el Participante podrá solicitar su eliminación de acuerdo a lo establecido en la ley 19.628. iii) Los Participantes deberán tener residencia en Chile en el momento de participar y en el momento de reclamar el premio, de resultar ganador. Las personas no residentes en Chile en ambos momentos no serán considerados Participantes, y de obtener algún premio serán descalificados.

NOVENO: DIVISIBILIDAD.

Si por cualquier motivo uno o más de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases fueren declaradas nulas o ineficaces, total o parcialmente, dicha declaración no afectará la validez de las demás disposiciones de estas Bases.

DÉCIMO: OTROS.

En caso de considerarlo necesario, Gtd se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en cualquier momento y sin previo aviso a los Participantes.

Por el hecho de participar en el Concurso, el Participante autoriza a Gtd para publicar en su cuenta de Instagram y/o su sitio web, el nombre y fotografía del ganador.

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por Gtd.

Bases Protocolizadas ante Notario.

¹ La Política de Privacidad y Protección de Datos de Gtd se encuentra a disposición de los Clientes a través de la dirección web <https://www.gtd.cl/normativa/privacidad-y-proteccion-de-datos-personales/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales>.